



# Excmo. Ayuntamiento de Catral

## ANUNCIO

### **BASES “XII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR “VILLA DE CATRAL”**

Mediante Decreto núm. 2024/0056 de fecha 26 de enero de 2024, se aprobaron las Bases del XII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR “VILLA DE CATRAL” convocadas por el Ayuntamiento de Catral con la colaboración de la Asociación de Teatro Catral y la Federación de Teatro Amateur de la Comunidad Valenciana.

### **BASES DEL CONCURSO**

1. Podrán presentarse al Certamen todos los grupos no profesionales que lo deseen y pertenezcan al territorio español.
2. La Organización elegirá de entre todos los solicitantes a los grupos que participarán en el Certamen.
3. Las representaciones tendrán lugar en la Casa de la Cultura de Catral los días 21 y 28 de septiembre y 5 y 12 de octubre de 2024. La clausura y entrega de premios se celebrará el 19 de octubre de 2024.
4. El certamen constará de cuatro representaciones.
5. Las obras tendrán una duración mínima de 60 minutos y serán en idioma castellano.
6. La Organización pondrá a disposición de los grupos participantes todos los medios técnicos de iluminación y sonido de que dispone la Casa de la Cultura.
7. Los grupos seleccionados para el Certamen recibirán de la Organización (Ayuntamiento de Catral) MIL QUINIENTOS (1.500,00) EUROS.



La F.T.A.C.V. subvencionará a sus grupos federados participantes con la cuantía acordada.

8. El plazo de inscripción se cerrará el 31 de mayo de 2024.

9. Las obras a participar en dicho Certamen serán preseleccionadas por representantes de la Asociación Teatro Catral y del Ayuntamiento de Catral.

10. El jurado seleccionador del Certamen, que será propuesto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará las siguientes distinciones sin cuantía económica:

- Mejor dirección.
- Mejor actriz.
- Mejor actor.
- Mejor escenografía.
- Premio del público.

11. Será obligatoria la presencia de algún representante de los grupos seleccionados en la ceremonia de entrega de premios.

12. La Organización resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases e incluso declarar algún premio desierto.

13. Estas Bases recogen el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva.

14. Los grupos seleccionados deberán presentar la autorización del autor o de la entidad que lo represente que autorice la representación. La organización se hará cargo del pago de los derechos de autor que procedan de los montajes seleccionados.

15. El hecho de participar en el mismo implica la aceptación de todas ellas, siendo el fallo del jurado inapelable.

16. Los grupos que deseen participar en el Certamen deberán inscribirse en <https://forms.gle/zGAgDLyYd82JKvCfA>, dentro del plazo indicado, junto con el boletín de inscripción, la siguiente documentación:

- Datos de contacto.
- Breve historial del grupo.
- Fotocopia del C.I.F. del grupo.
- DVD de la obra (íntegra).
- Ficha artística y técnica.
- Sinopsis de la obra.
- Libreto.

Para contactar con la organización: [certamenvilladecatral@gmail.com](mailto:certamenvilladecatral@gmail.com)

Igualmente, podrán realizar envío postal dirigido a la siguiente dirección:

CATRAL TEATRO (Carmina Vicente)  
C/ PURÍSIMA, 36 - 2º IZQ.  
03158 - CATRAL (ALICANTE)

17. La Organización no devolverá el material enviado.

Lo que se hace público para general conocimiento, desde la fecha de su publicación hasta el 31 de mayo de 2024.

*D. Joaquín LUCAS FERRÁNDEZ*  
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

